



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 77 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, **20 MAYO 2026**

VISTOS:

El informe N° 1051-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 18 de mayo del 2026, el informe N° 623-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 18 de mayo del 2026, y el Informe N° 336-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 19 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP-T de fecha 24 de junio del 2025, en su Artículo primero, desconcentra las facultades al despacho de la Gerencia Municipal en el ítem 1, numeral 1.21 dice: "Designar al Inspector de Obra, tanto en directa como indirecta".

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el numeral 6.2. señala que: La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", en el numeral 6.8.3 "Inspector o Supervisor de Obra" señala que: El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública. (...).

Que, mediante informe N° 1051-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 18 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de las Inversiones remite propuesta de designación de inspector para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481.

Que, mediante informe N° 623-2026-OGRH-OGA-MDP/T, de fecha 18 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite evaluación de perfil del Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, para ocupar el cargo como inspector del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481, señalando que cumple con el perfil para ocupar el cargo de INSPECTOR DE OBRA, en el Nivel 01, Personal IV.

Que, para el caso, se advierte que el perfil del profesional propuesto, ha sido evaluado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien ha señalado que se cumple con el perfil requerido, por lo que, corresponde proyectar emitir resolución de designación.

Que, mediante el Informe N° 336-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 19 de mayo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal, designando al Ing. Agr. **ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA**, como Inspector de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2724481.



Municipalidad
Distrital
Pocolay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 77 -2026-GM-MDP/T

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de mayo del 2026, al Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, como INSPECTOR DE OBRA, del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, cumpla con velar directa y permanentemente por la correcta ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS SÓLIDOS DISTRITO DE POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2724481, conforme al marco legal vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al Ing. Agr. ELOY CESAR ZEGARRA COAQUERA, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
OSI
UFTTD
INTERESADO
13563